



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 02 JUN. 2021

EX. N° 664 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA”.

2.- Que mediante Memorandum N° 8063 de fecha 27 de mayo de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra “PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963”. -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra “PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra “PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963”. -

3.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 09 de junio de 2021.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 12:00 horas del día 18 de junio de 2021.-

5.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 24 de junio de 2021, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, 2° Piso. -

6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:00 horas del día 24 de junio de 2021.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 24 de junio de 2021.-

8.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N° 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$ 500.000.-, con vigencia mínima hasta el 31 de agosto de 2021.-

9.- El encargado del proceso es don RICARDO QUEZADA CANCINO, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 02 de junio de 2021.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 664 / DE 2021.-

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- JOSÉ AGUIRRE ÁVILA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
- DENISSE PAULINA LÓPEZ SEPÚLVEDA
[REDACTED]
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.
- LUIS FELIPE AGUILA THEDY
[REDACTED]
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JPE/PCG/MMD/RCC.-


Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Infraestructura
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite: _____/


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa





Providencia

MEMORANDO N° 8063

ANTECEDENTE: Memorandum N° 6584 de fecha 28 de abril de 2021.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963".

PROVIDENCIA, 27 MAY 2021

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, de la obra "PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

El funcionario responsable administrativo de este proceso es Ricardo Quezada Cancino (SECPLA).

La funcionaria responsable de las Bases Técnicas es Verka Miangolarra Vargas (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N° 3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

JOSÉ AGUIRRE ÁVILA		DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
DENISSE PAULINA LÓPEZ SEPÚLVEDA		SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.
LUIS FELIPE AGUILA THEDY		SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


 V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL


 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


 V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL


 MMD/RQC/rqc
 Distribución/
 - Unidad Licitaciones
 - Archivo "PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963"


 V° B° ALCALDESA


 I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 ALCALDESA
 CHILE



CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

“PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963”

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	02 de junio de 2021
Presentación de consultas hasta las 12:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	09 de junio de 2021
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 12:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	18 de junio de 2021
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	24 de junio de 2021
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:00 horas.	24 de junio de 2021
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	24 de junio de 2021



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

En el marco del Plan de mejoramiento de plazas de la Comuna de Providencia y de acuerdo a los lineamientos de movilidad y accesibilidad universal definidos por el Departamento de Asesoría Urbana de la Municipalidad, la Municipalidad de Providencia requiere contratar las obras de **“PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963”** (en adelante la obra). El objetivo de la presente licitación, es la ejecución del mejoramiento del sistema de recolección de aguas lluvias y pavimentación frente Av. Pedro de Valdivia 963, para solucionar los problemas causados por las precipitaciones que superan los promedios de la estación, produciendo inconvenientes en el escurrimiento de las aguas lluvias que se condicen por la Avenida Pedro de Valdivia, tanto en calzada como en acera poniente, en especial frente a la Plaza Centenario.

IMPORTANTE: PARA CONTRATAR SE REQUERIRÁ AL ADJUDICATARIO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS, LA ENTREGA A LA DIRECCION JURIDICA, DEL **CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONTRATISTA VIGENTE MINVU B-1 y B-2 (3ª CATEGORÍA O SUPERIOR)**. EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, LA MUNICIPALIDAD PROCEDERÁ A **DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN Y HACER COBRO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de la obra, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de Obra (según Decreto Ex N°2074/2019 que las contiene) , en las presentes Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, en adelante **el Portal**.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la siguiente obra es de **\$ 22.700.000.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto “referencial”**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

2. DE LA VISITA A TERRENO

La presente licitación NO contempla visita a terreno ni charla informativa, por motivo de la pandemia que afecta al país. No obstante, dado que es un lugar público, los oferentes podrán visitar el lugar a intervenir, voluntariamente y las veces que lo requieran.

Respecto a las consultas que surjan de la revisión de los antecedentes de la licitación, será responsabilidad de cada oferente plantearlas en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las fechas y horas definidas por el Municipio en dicha plataforma, todas las consultas y/o solicitar todas aquellas aclaraciones a los antecedentes del proceso, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, que estimen necesarias, para la correcta interpretación de las bases y/o de la documentación anexa a estas. Por lo tanto, queda absolutamente prohibido y no se aceptarán consultas o comunicación por otra vía que no sea la ya señalada.



3. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes deberán ingresar al Portal hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación los documentos que se indican a continuación:

3.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1.-	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:								
	<table border="1"> <tr> <td>Emitida a favor de</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$500.000.- (quinientos mil pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada “PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963”.</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>31 de agosto del 2021.</td> </tr> </table>	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$500.000.- (quinientos mil pesos).	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada “PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963” .	Vigencia Mínima	31 de agosto del 2021.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$500.000.- (quinientos mil pesos).								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada “PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963” .								
Vigencia Mínima	31 de agosto del 2021.								
2.-	FORMULARIO N°1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”, conforme al punto 2.1.1. de las Bases Administrativas Generales.								

3.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

1.-	FORMULARIO N°2: “DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN REGISTRO DE CONTRATISTAS” a través del cual el oferente declara si cuenta con algunos de los siguientes registros vigente:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO</th> <th>RUBRO</th> <th>CATEGORÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MINVU</td> <td>B1 (Urbanización-Obras Viales)</td> <td>1ª a 3ª</td> </tr> <tr> <td>MOP</td> <td>3 O.C. (Obras Civiles)</td> <td>1ª a 3ª</td> </tr> </tbody> </table> <p>***La Comisión Evaluadora verificará en los medios oficiales la veracidad de lo declarado***</p>	REGISTRO	RUBRO	CATEGORÍA	MINVU	B1 (Urbanización-Obras Viales)	1ª a 3ª	MOP	3 O.C. (Obras Civiles)	1ª a 3ª
REGISTRO	RUBRO	CATEGORÍA								
MINVU	B1 (Urbanización-Obras Viales)	1ª a 3ª								
MOP	3 O.C. (Obras Civiles)	1ª a 3ª								
	<p>Cabe señalar que el adjudicatario deberá tener Inscripción vigente en el registro de contratistas correspondiente al momento de la suscripción del contrato.</p> <p>Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. - En caso de tratarse de una UTP “Unión Temporal de Proveedores”, se le asignará solo puntaje al Registro de mayor Categoría de la experiencia o Certificado de Registro presentado por los integrantes de la UTP. - El municipio comprobará la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el Oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso o el término anticipado de contrato si es que ya estuviese adjudicado y se comprueba con posterioridad dicha irregularidad, además de hacersele efectivas la garantía vigente, la que pasará a total beneficio municipal. 									

3.3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

1.-	OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl , el proponente deberá considerar el valor neto por la ejecución de las obras. El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3 , el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.
2.-	FORMULARIO N°3 “CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS” donde el oferente deberá declarar: <ul style="list-style-type: none"> - El valor total de su oferta y el de las partidas que se indican en el formulario. El oferente deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal. - El plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos. <p>El plazo máximo para la ejecución de los trabajos es de 70 días corridos. En caso de que el oferente indique un plazo superior a él, la oferta se declarará inadmisibile.</p>





	Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.
3.-	<p>FORMULARIO N°4 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES"</p> <p>En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.</p> <p>Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.</p>

****LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTOS FORMULARIOS (3 Y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, debiendo considerar lo siguiente:**

- ✓ Se debe valorar cada partida con su respectivo precio.
- ✓ Si se omitiere el valor de una partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se considerará que la oferta de la partida corresponde a la diferencia entre el valor neto total y la suma del valor neto de las demás partidas, manteniéndose la oferta total a suma alzada.

****SE DECLARAN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO:**

- A) Se omita el valor de más de una partida.
- B) Se valoricen partidas agrupadas.
- C) Postulen un plazo de ejecución superior a 70 días corridos.

FORMULARIO N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos, deberá entregarse al momento de la firma del contrato por el adjudicatario en la Dirección de Asesoría Jurídica.

4. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por a lo menos tres funcionarios municipales, cuyo nombramiento será aprobado por Decreto Alcaldicio, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en los puntos 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

5. PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	84%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 "Carta Oferta con Listado de Partidas", utilizando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor} * 100}{\text{Oferta a Evaluar}} * 84\%$ </div>



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	Para efectos de evaluación de este criterio se considerará la Inscripción vigente en los Registro de contratistas MINVU B1 (Urbanización-Obras Viales) y/o MOP 3 O.C. (Obras Civiles). De acuerdo a lo señalado en Formulario N° 2 "DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN REGISTRO DE CONTRATISTAS" , según la siguiente Tabla:														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">MINVU B-1</td> <td>1ª y 2ª</td> <td>100 x 10%</td> </tr> <tr> <td>3ª</td> <td>80 x 10%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">MOP 3-OC</td> <td>1ª y 2ª</td> <td>100 x 10%</td> </tr> <tr> <td>3ª</td> <td>80 x 10%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">OTRA CATEGORIA, REGISTRO O SIN REGISTRO</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: En el caso de que un participante presente más de un certificado por Registro (columna), se le asignará puntaje solo a 1 (uno) de ellos, siendo éste el de mayor categoría, considerando la tabla anterior. Por tanto, el puntaje máximo a lograr será de 100 puntos.</p>	REGISTRO	CATEGORÍA	PUNTAJE	MINVU B-1	1ª y 2ª	100 x 10%	3ª	80 x 10%	MOP 3-OC	1ª y 2ª	100 x 10%	3ª	80 x 10%	OTRA CATEGORIA, REGISTRO O SIN REGISTRO
REGISTRO	CATEGORÍA	PUNTAJE														
MINVU B-1	1ª y 2ª	100 x 10%														
	3ª	80 x 10%														
MOP 3-OC	1ª y 2ª	100 x 10%														
	3ª	80 x 10%														
OTRA CATEGORIA, REGISTRO O SIN REGISTRO		0														
PLAZO DE EJECUCIÓN	5%	La evaluación de este criterio se realizará considerando el plazo ofertado a través del FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA" , de acuerdo a la siguiente formula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{(Oferta Menor Plazo)}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 5\%$ </div>														
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE													
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%															
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0															

6. DE LA READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el punto 7 de las Bases Administrativas Generales, como también en los casos que se mencionan a continuación:

- a) Si no entregare el FORMULARIO N° 5 "Análisis de Precios Unitarios" al momento de la firma de Contrato en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- b) Si no presenta Registro de Contratista Vigente MINVU B-1 o B-2, (3ª Categoría o superior)

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7. DEL CONTRATO

7.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación y corresponderá al monto (valor) de la oferta seleccionada, de acuerdo a la **"Carta Oferta con Listado de Partidas"**, en pesos chilenos e incluirá todos los gastos e impuestos que irrogue el cumplimiento total de éste.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto **"valor total del contrato"** será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

7.2. FORMALIDADES DEL CONTRATO

Además de tener presente lo dispuesto el punto 8.1 y 8.2.- de las Bases Administrativas Generales, el adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del 10° día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento N°110 para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.



7.3. DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

Además de tener presente lo dispuesto el punto 8.3.- de las Bases Administrativas Generales, el adjudicatario deberá entregar en la Dirección Jurídica de la Municipalidad:

- a) Análisis de Precios Unitarios de acuerdo con Formulario N° 5.
- b) Entregar Certificado de Registro de Contratista Vigente MINVU B-1 o B-2, (1ª a 3ª Categoría)

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

7.4. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL (IMC)

Además de aplicar lo dispuesto en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales. La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

7.5. DE LAS GARANTÍAS

7.5.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el punto 14.1, 14.3 y 14.4 de las Bases Administrativas Generales, debiendo dar cumplimiento, además a lo siguiente:

Monto de la garantía	5% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa	"En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato " PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963 "
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.

7.5.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el punto 14.1. y 14.5 de las Bases Administrativas Generales, por un monto equivalente a UF 500. Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

7.5.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al último Estado de Pago, el contratista deberá hacer entrega de una garantía de correcta ejecución de la obra, conforme a lo informado en el punto 14.1. y 14.6 de las Bases Administrativas Generales, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Monto	3% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Vigencia mínima	Que cubre el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.
Glosa	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963"
Beneficiario de la garantía	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9

La IMC anotará en el Libro de Obras, durante el periodo de garantía, cualquier observación relativa a la responsabilidad que le cabe al Contratista ante cualquier deficiencia que se detecte en los trabajos ejecutados, los materiales utilizados, los equipos instalados, etc., indicándole el plazo para su subsanación.

7.6. MODIFICACIONES DE CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el punto 8.5. de las Bases Administrativas Generales. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del 30% del monto total del contrato, impuesto incluido. Podrá proceder una disminución superior al 30%, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes. No obstante, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio podrá efectuar una disminución superior al monto previamente señalado.



En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **200 UTM** (acumulativamente) el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1. de las presentes bases. Por otro lado, las modificaciones de contrato acumulativas iguales o inferiores a las 200 UTM se entenderán cubiertas por la garantía vigente, pudiendo de todas formas actualizar la garantía por una que cubra el nuevo valor contratado.

Si por acto de la autoridad, se prohíbe el funcionamiento de las obras, se procederá con el acto administrativo de suspensión del contrato, la cual será acordada por escrito entre el IMC y el contratista, una vez levantada la cuarentena y anotado el fin de la causal en el Libro de Control de Contratos, que dio origen a la suspensión de contrato, se levantará acta de término de suspensión dentro de los 15 días siguientes al levantamiento de la prohibición de funcionamiento.

8. REAJUSTES DEL CONTRATO

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

9. DEL PAGO

9.1. FORMAS DE REALIZAR EL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**.

La forma de pago será a través de estados de pago según sea el estado de avance de la ejecución de las obras, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- **Primer Estado de Pago:** 40% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 40% de avance en la ejecución de la obra.
- **Segundo Estado de Pago:** 90% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 100% de avance en la ejecución de la obra.
- **Tercer Estado de Pago y Final:** 10% del valor total contratado, una vez obtenido el **CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE PAVIMENTOS** emitido por SERVIU Metropolitano

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar garantía de anticipo, conforme a lo señalado en el **punto 15.1. de las Bases Administrativas Generales**.

9.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2. de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- Para el estado de pago final, además de los documentos indicados anteriormente, se deberá entregar al IMC el Certificado de Recepción de Pavimentos emitido por SERVIU Metropolitano y la garantía de correcta ejecución de la obra.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Obras, durante el periodo que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

10. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**.

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM o DICTUC, de cargo del contratista.

11. DESIGNACIÓN DEL PROFESIONAL A CARGO Y OBLIGACIONES EN EL LUGAR DE LA OBRA

El contratista deberá designar un profesional encargado del contrato, en un plazo de **5 días hábiles** siguientes a la firma del contrato y previo a la Entrega de Terreno, el que deberá ser un profesional del área de la construcción Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera fin de experiencia comprobable de al menos 5 años, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum.



En lo demás, se aplica íntegramente lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales.**

En esta misma instancia, deberá entregar los antecedentes del experto en prevención de riesgos solicitados en el punto N°2 de las Bases Técnicas.

12. SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11. de las Bases Administrativas Generales.**

13. DEL PLAZO

Para la ejecución del presente contrato se considera el plazo propuesto por el oferente en su Formulario N°3, el que **no podrá superar los 70 días corridos, en caso de superarlo, la oferta se declarará inadmisibile.**

14. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

El contratista, posterior a la suscripción del contrato, y como requisito para suscripción del acta de entrega de terreno, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales y punto 10 de las Bases Técnicas.** El plazo informado para la programación de las obras debe ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3.

En caso de existir impedimentos para el término de las obras contratadas, derivados por algún servicio público o por causas imputables al Municipio, debidamente comprobado por la IMC y sin que tenga responsabilidad el Contratista, la Municipalidad podrá recibir parcialmente la obra ejecutada y pagar hasta un 80% de lo realmente ejecutado. Si el monto del contrato supera las 2.000 UTM., a la fecha de la Recepción Parcial se podrá pagar hasta un 90% de lo realmente ejecutado.

15. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales.**

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y contenida en ordenanzas, aplicables a la contratación	3 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Obras.	2 UTM por instrucción, para instrucciones que deban ser resueltas antes de 48 horas.
		3 UTM por instrucción y por día de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución.
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
4	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	2 UTM por cada día de atraso.
5	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
7	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	2 UTM por día de atraso.
8	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	5 UTM por cada día de atraso.
9	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	5 UTM por evento
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en



N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
		el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
11	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
12	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	20 UTM por especie. Además de la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.
13	Por no designación y/o entrega oportuna de la documentación de Profesional a cargo de las obras.	3 UTM por día de atraso
14	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	5 UTM por día de atraso
15	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	2 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
16	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de tres días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.	2 UTM por el evento y por día. Al completar 5 días hábiles será causal de Término Anticipado de Contrato

16. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 20% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) Si se constata la falsedad de alguno de los elementos constitutivos de la oferta.
- d) Completado 5 días hábiles de no haber firmado Acta de Entrega de Terreno.

MCG/MMD/RQC/rqc

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





Providencia

FORMULARIO N° 1 **ANEXO ADMINISTRATIVO**

LICITACIÓN	OBRA "PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
-----------------------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

DIRECCIÓN	:	
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E - MAIL	:	
----------	---	--

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
-----------------------------------	---	--

RUT	:	
-----	---	--

RAZÓN SOCIAL	:	
--------------	---	--

NOMBRE FANTASÍA	:	
-----------------	---	--

FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
---------------------------------------	---	--

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
--	---	--

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
-----------------------------------	---	--

NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
--	---	--

REPRESENTANTE LEGAL	:	
---------------------	---	--

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
-----------------------------	---	--

E - MAIL	:	
----------	---	--

DURACIÓN	:	
----------	---	--



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.



Providencia

FORMULARIO Nº2
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN VIGENTE
EN REGISTRO DE CONTRATISTAS

LICITACIÓN	PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

EL OFERENTE DECLARA TENER INSCRIPCIÓN VIGENTE EN LOS SIGUIENTES REGISTROS Y CATEGORÍAS DE CONTRATISTAS

INSCRIPCION REGISTRO DE CONTRATISTAS		
DECLARO TENER INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO DE CONSTRATISTA QUE SE INDICA:		
REGISTRO (INSTITUCION)	RUBRO	CATEGORIA

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

LISTADO DE PARTIDAS					
N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	P.UNITARIO	TOTAL
1	OBRA PROVISIONALES Y TRABAJOS PREVIOS				
1.1	Instalación de faenas	gl			
1.2	Letrero indicativo de Obra	un			
1.3	Aseo y cuidado de la Obra	gl			
1.4	Ensayos y Controles	gl			
1.5	Cierros Provisorios	ml			
2	OBRA PRELIMINARES				
2.1	Demolición de pavimento de veredas y transporte a vertedero	m ²			
2.2	Extracción de Soleras y solerillas	ml			
2.3	Trazado y niveles	m ²			
3	OBRA GRUESA Y ESTRUCTURAS				
3.1	Excavación y Transporte a Vertedero	m ³			
3.2	Hormigones				
3.2.2	Hormigón 170 Kg cem/ m ³	m ³			
4	PAVIMENTACION				
4.1	Preparación, Compactación de Subrasante	m ²			
4.2	Base Estabilizada	m ³			
4.3	Vereda de Hormigón	m ²			
4.4	Suministro e instalación de Solerilla	ml			
5	EVACUACION AGUAS LLUVIAS				
5.1	Canaleta con rejilla Fe fundido	ml			
5.2	Modificación de sumideros	m ³			
5.3	Limpieza de Zanja y rectificación Talud	un			
5.4	Modificación de Cámaras	un			
5.5	Colector PEAD D=300 mm	ml			
6	ASEO GENERAL Y ENTREGA				
6.1	Aseo general y Entrega	gl			
	TOTAL COSTO DIRECTO				
	UTILIDADES	%			
	GASTOS GENERALES	%			
	SUBTOTAL				
					VALOR A INGRESAR EN EL PORTAL →
	IVA	%	19,00		
	TOTAL				

NOTA:

- El Valor Total Neto indicado en la carta Oferta, debe ser coincidente con el valor total Neto del portal de Mercado Público.
- La presente contratación es a **Suma Alzada**.
- **LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTE FORMULARIO CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, debiendo considerar lo siguiente:**
 - Se debe valorar cada partida con su respectivo precio, según “Consideraciones de Desglose de Partidas” del presente formulario, Especificaciones y Bases Técnicas.



Providencia

-Si se omitiere el valor de una partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se considerará que la oferta de la partida corresponde a la diferencia entre el valor neto total y la suma del valor neto de las demás partidas, manteniéndose la oferta total a suma alzada.

✓ **SE DECLARAN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO:**

- Se omita el valor de más de una partida.
- Se valoricen partidas agrupadas.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS _____ DÍAS CORRIDOS.
(máximo 70 días corridos, en caso de que el oferente indique un plazo superior a él, la oferta se declarará inadmisibile)

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamentè Autorizado	
Fecha	



**FORMULARIO Nº5
(ANEXO ECONÓMICO)
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

LICITACIÓN	PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

					HOJA:	DE:
PARTIDA:		UNIDAD:		CANTIDAD:		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
TOTAL COSTO UNITARIO NETO						

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



LICITACIÓN PÚBLICA

**OBRA "PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963"
BASES TÉCNICAS**

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas se refieren a la ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963", en la comuna de Providencia.

Las presentes Bases Técnicas en conjunto con las Bases Administrativas, entregarán los lineamientos y condiciones contractuales que regirán al proyecto licitado.

Las obras a ejecutar incluidas en esta licitación, corresponden a la ejecución de los proyectos de especialidad de aguas lluvias y pavimentación.

Será de vital importancia la protección de las especies arbóreas presentes en el espacio a intervenir y la condición de suelo de estas.

Las Bases Técnicas señaladas en el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias del SERVIU Metropolitano, serán complementarias a las Especificaciones Técnicas y se pueden consultar en la página web: <http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/mpall3.asp>.

El presente contrato requiere de la ejecución a través de una empresa con experiencia en obras de pavimentación en el espacio público, vigente en el registro de Contratistas de Minvu, condición obligatoria para la posterior recepción de las obras de parte de Serviu Metropolitano.

2. EQUIPO A CARGO DE LAS OBRAS

a) Las obras deberán estar a cargo de un profesional del área de la construcción Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera fin de experiencia comprobable de al menos 5 años, este profesional tendrá la responsabilidad en el cumplimiento de las Bases Administrativas y técnicas de licitación, y de todas las obras ejecutadas por la empresa en el cumplimiento del contrato.

b) La empresa deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente. Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años comprobable en la materia, mediante certificado de título y curriculum, el cual deberá estar calificado por los organismos pertinentes de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO DE CONTRATO	TRAMO EN UF	CATEGORÍA MÍNIMA REQUERIDA
OBRAS DE URBANIZACIÓN	0 A 32.000	NIVEL TÉCNICO O PROFESIONAL

De acuerdo a lo señalado en el Art. 9 del D.S. N°40/1969 (M.I.P.S.), los expertos en Prevención de riesgos se considerarán de la siguiente forma:

Categoría Profesional: Estará constituida por las siguientes categorías:

Categoría A: Los Ingenieros e Ingenieros de Ejecución cuyas especialidades tengan directa aplicación en la seguridad e higiene del trabajo y los Constructores Civiles, Arquitectos, Ingenieros Civiles e Ingenieros



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
BASES TÉCNICAS

libro de obras y de proceder alguna modificación que signifique aumento, disminución u obra extraordinaria se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Administrativas de licitación.

Al ser este un contrato a suma alzada, será de exclusiva responsabilidad del oferente determinar las cantidades de obra del proyecto correspondiente a la licitación.

Las obras a ejecutar se entregan a modo de proyecto informativo y será responsabilidad del contratista su correcta ejecución, a fin de lograr cumplir los requerimientos del proyecto, según se indica en los respectivos planos y especificaciones técnicas y deberán cumplir todo aquello que esté establecido en la normativa vigente o que le sea solicitado por el inspector SERVIU y que les sea aplicable por su naturaleza.

Toda alteración a los proyectos informativos debe hacerse previa aprobación de lo que se altera por parte de la IMC y en todo caso tendrán como objetivo mejorar o complementar las soluciones técnicas del proyecto. Los antecedentes que conforman el Expediente del Proyecto **"PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963"**, son:

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma www.mercadopublico.cl, para el estudio de la licitación que da origen a las presentes Bases de Licitación.

MATERIA	CONTENIDO	NUMERACIÓN
Proyecto de Pavimentación	Plano de Ubicación. Planta situación existente. Cortes Situación existente. Notas Generales.	1 DE 3
Proyecto de Pavimentación	Planta situación de Demolición. Perfil oficial Calle Pedro de Valdivia, Detalles.	2 DE 3
Proyecto de Pavimentación	Planta situación proyectada. Cortes Situación proyectada. Perfil longitudinal canaleta Proyectada, Detalles.	3 DE 3
Proyecto de Aguas Lluvias	Plano de Ubicación. Planta situación existente. Cortes Situación existente. Detalle canaleta proyectada	1 DE 3
Proyecto de Aguas Lluvias	Planta situación proyectada. Cortes Situación Proyectada. Detalles	2 DE 3
Proyecto de Aguas Lluvias	Planta áreas aportantes, Perfil longitudinal colector existente. Perfil longitudinal Canaleta proyectada. Perfil longitudinal Colector proyectado, Detalles.	3 DE 3
Especificaciones Técnicas Especiales	Detalle de obras necesarias para la materialización del Proyecto	Sin N°

LEFACOMUN/VMV

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Secretaria Comunal de Planificación

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES, “PROYECTO
DE PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA
ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963”, COMUNA DE
PROVIDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA.**

JUNIO DE 2019

Carlos Neira Sepúlveda, Ingeniero Civil
Fono: (9) 51694039
Correo: cneirasepulveda@gmail.com

Contenido	
0. GENERALIDADES	2
Normas y reglamentos	2
Materiales a suministrar	2
Control de calidad	3
Daños a la propiedad	3
Restos Históricos o Arqueológicos.....	3
Instalación de faenas	4
Levantamiento de faenas	4
Ejecución de las obras	4
Pago de derechos o permisos.....	4
Planos de proyecto.....	5
1. CANALETA PREFABRICADA CON REJILLA FIERRO FUNDIDO C250	6
1.1 Tapa Salida canaleta	6
2. SOLERILLAS ALTA RESISTENCIA.....	6
2.1 Extracción de solerillas, y transporte a botadero.....	7
2.2 Hormigón 170 kg cem/m3	7
3. MODIFICACIÓN SUMIDERO EXISTENTE.....	8
4. MODIFICACIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN EXISTENTE	8

O. GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas Especiales (ETE) dan cuenta de las obras necesarias para la materialización del Proyecto de Pavimentación y Evacuación de Aguas Lluvia Acceso Pedro de Valdivia N° 963, en la comuna de Providencia Región Metropolitana.

Normas y reglamentos

Las obras deberán ejecutarse según los planos del proyecto y las presentes ETE. Además se deberá cumplir con las prescripciones establecidas en las normas del Instituto Nacional de Normalización I.N.N., en todos los aspectos que no sean contrarios a lo descrito en este documento. También se deberá cumplir con lo indicado por los fabricantes de los materiales, equipos e instrumentos en general, que se utilizarán para la construcción de las obras.

Cualquier duda que surja durante la ejecución de las obras, deberá ser consultada al Inspector Municipal del Contrato, IMC en adelante, a cargo del proyecto.

Las normas técnicas chilenas en materia de pavimentos y elementos de hormigón, son parte integrante de estas especificaciones, y la ejecución del proyecto deberá ceñirse a las condiciones en ellas establecidas. Se tendrá especialmente en cuenta las siguientes normas, reglamentos y documentos:

- Planos de Proyecto
- Especificaciones Técnicas Especiales
- Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación, versión 2008 (Manual de Pavimentación de SERVIU).
- Guía de Diseño y Especificaciones de elementos urbanos de Infraestructura de Aguas Lluvias.
- Catálogos de fabricantes
- Norma I.N.N relacionadas con: Seguridad en las excavaciones, prevención de accidentes del trabajo (NCh. 436 Of.2000), protección de uso general, etc.

Se da por entendido que el contratista esta en conocimiento de estas Normativas, por lo tanto, cualquier defecto o mala ejecución de alguna partida, será de su exclusiva responsabilidad.

Materiales a suministrar

El suministro de todos los materiales, equipos, instrumentos, y mano de obra necesarios para llevar a cabo la materialización del proyecto, serán a cargo del contratista.

Carlos Neira Sepúlveda, Ingeniero Civil
Fono: (9) 51694039
Correo: cneirasepulveda@gmail.com

Los materiales a utilizar deberán exhibir el sello de calidad otorgado por laboratorios o empresas de servicios, que hayan sido aprobados previamente por el I.N.N. La calidad de los materiales transitorios serán responsabilidad del contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo.

Todos los materiales y equipos utilizados en la Obra serán de primera calidad y nuevos, con la excepción de elementos de trabajo, que pueden ser utilizados, pero en buen estado de conservación y perfectamente utilizables.

El IMC a cargo del proyecto podrá rechazar cualquier material que a su juicio no cumpla con los requisitos de calidad y seguridad especificado, pudiendo solicitar al contratista la certificación de la calidad de estos.

El contratista deberá tomar en cuenta para el suministro de materiales, todas las posibles pérdidas causadas por fletes, hurto, derrames, evaporación o por inutilización de productos de duración limitada, de modo que en el momento del uso, las cantidades sean las necesarias y suficientes para una buena terminación de la obra.

Control de calidad

Todos los materiales y artefactos empleados en la materialización de la obra, deberán ser nuevos y de calidad calificada.

El Contratista deberá contar con los medios necesarios, para llevar a cabo un control efectivo de la calidad de los materiales y de la ejecución de las obras.

Daños a la propiedad

En caso de que durante la ejecución de las obras, resulte dañada infraestructura privada o pública, el Contratista deberá coordinar inmediatamente con el IMC y con los servicios o propietarios correspondientes, con el fin de realizar las obras necesarias para la reparación del daño ocasionado. El pago de los daños causados será a cargo del Contratista.

Restos Históricos o Arqueológicos

En caso de que durante la ejecución de las obras, se descubrieran restos históricos o arqueológicos, el Contratista deberá suspender las obras inmediatamente, y dar aviso a las autoridades correspondientes, según la ley N° 17.288.

Instalación de faenas

La instalación de faenas de la obra, será responsabilidad del Contratista, previa ejecución de la obra. En este ítem se deben considerar además, la construcción de bodegas para materiales, oficinas, casetas de seguridad, talleres de herramientas o maquinarias, etc. Además se deben considerar los cierres de la obra.

Levantamiento de faenas

Una vez finalizadas las obras de construcción, deberán retirarse todos los escombros, restos de materiales, chatarra, acopios, instalaciones de faenas, y todo material ajeno a las obras del proyecto.

El lugar de las obras deberá entregarse totalmente limpio, y a entera satisfacción del IMC del proyecto.

Ejecución de las obras

El método de construcción utilizado será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

En general, la Obra debe ceñirse estrictamente a lo estipulado en el presente proyecto, y cualquier modificación debe ser consultada directamente con el proyectista.

Pago de derechos o permisos

El pago de derechos, permisos, multas o pagos en general, serán a cargo del Contratista, salvo indicación del Mandante, previo acuerdo con el Contratista.

Planos de proyecto

MATERIA	CONTENIDO	NUMERACIÓN
Proyecto de Pavimentación Acceso Pedro de Valdivia 963.	Plano de Ubicación. Planta situación existente. Cortes Situación existente. Notas Generales.	1-3
Proyecto de Pavimentación Acceso Pedro de Valdivia 963.	Planta situación de Demolición. Perfil oficial Calle Pedro de Valdivia Detalles.	2-3
Proyecto de Pavimentación Acceso Pedro de Valdivia 963.	Planta situación proyectada. Cortes Situación proyectada. Perfil longitudinal canaleta Proyectada, Detalles.	3-3
Proyecto de Evacuación de Aguas Lluvia Acceso Pedro de Valdivia 963.	Plano de Ubicación. Planta situación existente. Cortes Situación existente. Detalles canaleta proyectada.	1-3
Proyecto de Evacuación de Aguas Lluvia Acceso Pedro de Valdivia 963.	Planta situación proyectada. Cortes Situación proyectada. Detalles.	2-3
Proyecto de Evacuación de Aguas Lluvia Acceso Pedro de Valdivia 963.	Planta áreas aportantes, Perfil longitudinal colector existente. Perfil longitudinal Canaleta proyectada. Perfil longitudinal Colector proyectado, Detalles.	3-3

El contratista deberá efectuar todos los ensayos y pruebas que establecen las normas técnicas del I.N.N., SERVIU Región Metropolitana y Ministerio de Obras Públicas, según sea el caso, a entera satisfacción del mandante. Una vez terminadas las instalaciones, se deberán entregar los certificados que correspondan.

1. CANALETA PREFABRICADA CON REJILLA FIERRO FUNDIDO C250

Esta sección hace referencia al suministro de materiales y mano de obra necesarios para la colocación de la canaleta prefabricada, según lo indicado en planos de proyecto, para la captación y evacuación de aguas lluvias.

La canaleta a disponer deberá ser para tráfico vehicular pesado Clase C250 de marca Vinilit ó similar técnico, de dimensiones 249 x 250 mm de ancho x alto.

La colocación deberá ceñirse a lo indicado por el fabricante.

La unidad de medida de este ítem será en metros lineales, ml.

1.1 Tapa Salida canaleta

Se consulta la colocación de una tapa de salida para la descarga de aguas lluvia desde la canaleta prefabricada hacia las áreas verdes existentes en el sector del proyecto, según lo indicado en planos de proyecto.

La tapa de salida deberá ser para tráfico vehicular pesado tipo C250.

La unidad de medida de este ítem será en número, N°.

2. SOLERILLAS ALTA RESISTENCIA

Se consultan solerillas de alta resistencia, según ubicación descrita en planos de proyecto. Su longitud será igual a 1.0 [m], y sus dimensiones serán las especificadas en planos de pavimentos.

La dosificación será de 360 [kg cem/m³], de hormigón elaborado y vibrado.

La fabricación de las solerillas será controlada tomando una muestra por cada 600 unidades de soleras fabricadas. En caso de utilizar cantidades menores, se deberán tomar dos muestras por la partida completa.

Las solerillas se ensayarán a compresión simple, mediante la realización de briquetas de diámetro 2", refrendadas en sus dos caras. La resistencia a compresión mínima promedio a 28 días, será de 300 [kg/cm²] y 270 [kg/cm²] como mínimo individual.

La colocación de las solerillas será mediante un emplantillado de dosificación igual a 170 [kg cem/m³], de 0.07 [m] de espesor, según se indica en planos de proyecto. La separación máxima entre solerillas será de 0.01 [m], y la dosificación del emboquillado será de 425 [kg cem/m³].

La unidad de medida de este ítem será en metros lineales, ml.

2.1 Extracción de solerillas, y transporte a botadero

Esta sección hace referencia al suministro de materiales y mano de obra necesario para la extracción y transporte a botadero de solerillas, según lo indicado en planos de proyecto.

El sector a demoler será el indicado en el proyecto, y se deberá utilizar equipo rompedor de hormigón del tipo martillo neumático, evitando dañar elementos que se conservan.

La restitución de pavimentos o elementos dañados, producto de mala ejecución de las obras, será a cargo del Contratista.

El retiro y la disposición final de los escombros serán de cargo del contratista. El lugar deberá ser autorizado por la autoridad correspondiente, siendo el contratista el encargado de conseguir los permisos respectivos. En ningún caso se podrá obstaculizar aceras, accesos o áreas de pavimento fuera del sector de demolición.

Será responsabilidad del contratista, el acopio del material en el lugar del botadero, verificando la estabilidad del material.

La unidad de medida de este ítem será en metros lineales, ml.

2.2 Hormigón 170 kg cem/m³

Esta sección hace referencia al suministro de materiales y mano de obra necesario para la colocación de la capa de hormigón de 170 kg cem/m³, a colocar como base de las solerillas de alta resistencia.

Previo a la colocación de esta capa de hormigón se debe humedecer el terreno ligeramente. El espesor de la base de hormigón es de 7 [cm].

Se deberá colocar hormigón en el respaldo de la solerilla, hasta 3/4 de su altura si se rellena por un lado, y hasta la mitad si se rellena por ambos lados.

Se deberá mantener el hormigón húmedo durante 5 días como mínimo, cubriéndolo con un material que mantenga la humedad, o mediante riego frecuente. Una vez que el hormigón en la base y respaldo se hayan endurecido lo suficiente, se puede proceder a completar el relleno hasta el borde superior de la solerilla con el mismo material obtenido de las excavaciones, siempre que esté libre de materiales orgánicas, basuras o bolones.

La unidad de medida de este ítem será en metros cúbicos, m³.

El retiro y la disposición final de los escombros serán de cargo del contratista. Este lugar deberá ser autorizado por la autoridad correspondiente, siendo el contratista el encargado de conseguir los permisos respectivos. El retiro y la disposición final de los escombros serán de cargo del contratista. En ningún caso se podrá obstaculizar aceras, accesos o áreas de pavimento fuera del sector de demolición.

Será responsabilidad del contratista, el acopio del material en el lugar del botadero, verificando la estabilidad del material.

La unidad de medida de este ítem será en metros cúbicos, m3.



Carlos Neira Sepúlveda
Ingeniero Civil